

Expediente: **415/20**

Carátula: **ATTAR MARIA ANTONIA C/ GONZALEZ MARIA EUGENIA Y OTROS S/ COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **29/12/2022 - 04:58**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GOMEZ, VIVIANA DEL VALLE-DEMANDADO

90000000000 - GALLARDO, MIRYAM VANINA-DEMANDADO

90000000000 - GONZALEZ, MARIA EUGENIA-DEMANDADO

20106866555 - ATTAR, MARIA ANTONIA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 415/20



H20443398517

JUICO: ATTAR MARIA ANTONIA c/ GONZALEZ MARIA EUGENIA Y OTROS s/ COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES.- EXPTE. 415/20.-

En 28/12/2022 presento a despacho informando a S.S. que el monto del capital reclamado es la suma de \$ 40.250 y la sentencia de fecha 12/08/2021 se encuentra firme.- En fecha 23/12/2021 se transfirió la suma de \$ 6.950.- En fecha 14/10/2022 se transfirió la suma de \$ 13.510.- En fecha 18/11/2022 se transfirió la suma de \$3.860 quedando un saldo de \$15.930.- De la misma manera informo a S.S. que por Secretaría se procedió a cotejar el saldo de la cuenta bancaria en el sistema informático el cual coincide con el informe acompañado (\$4.930) y los aportes del 18% (art. 74 ley 6059) por los honorarios regulados al Dr. Ricardo Tomas Maturana se encuentran saldados.-

CONCEPCION, 28 de diciembre de 2022.-

I.-Téngase presente lo informado por el Actuario. II.-Agréguese informe bancario, constancias de AFIP y CBU acompañados. III.- Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Transfiérase a favor del actor la suma \$ 4.930 (PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA), en concepto de pago a cuenta de Capital, desde la cuenta N° 560809536108688, CBU 2850608750095361086885, abierta a la orden de este Juzgado y secretaria, a nombre de los presentes autos, a la cuenta la cuenta CBU N° 2850601840001015179455, titular MARIA ANTONIA ATTAR CUIT N° 27-02035001-1 del Bco Macro a través de la plataforma MacroOnline (Acordada N° 228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020). Téngase presente la conformidad con el art. 35 de la ley 5480 prestada por el Dr. Ricardo T. Maturana. .- JAG.-

Actuación firmada en fecha 28/12/2022

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=GUILLÉN Juan Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20225569690

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.